



RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo de Teruel, complementaria a la de 19 de noviembre de 2010, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2011 en los municipios de la provincia de Teruel.

De acuerdo con lo previsto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 15 de diciembre de 2010, Resolución de 19 de noviembre de 2010, del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles de la mayoría de los municipios de la provincia de Teruel, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel, que procede acoger.

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con el artículo 46, del Decreto 93/2005, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución, resuelvo:

1º.—Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2011 en los respectivos municipios de la provincia de Teruel, son las que figuran como anexo a la presente Resolución.

2º.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Teruel, 18 de febrero de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Economía Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín.

ANEXO:

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2011

- ABABUJ. 4 de marzo y 25 de julio
- ALCALÁ DE LA SELVA. 14 de junio y 8 de septiembre
- ALCANIZ. 9 y 10 de septiembre
- AZAILA. 25 y 26 de julio
- BELLO. 20 de enero (San Fabián y San Sebastián) y 8 de septiembre (Natividad de Ntra. Sra.)
- BERGE. 29 de abril (San Pedro Mártir de Verona) y 14 de julio (Aparición de Ntra. Sra. La Virgen de la Peña)
- CAÑADA VELLIDA. 12 de febrero y 16 de agosto
- CASCANTE DEL RÍO. 8 y 9 de agosto
- CASTEL DE CABRA. 4 de febrero (San Blas) y 16 de agosto (Ntra. Sra. De la Asunción)
- HÍJAR. 25 de abril y 22 de agosto
- JARQUE DE LA VAL. 4 de febrero y 16 de agosto.
- MEZQUITA DE JARQUE. 5 de febrero y 10 de agosto
- NOGUERA. 20 de enero (San Sebastián) y 29 de septiembre (Sam Miguel)
- ODÓN. 13 de mayo y 23 de septiembre (Ntra. Sra. De las Mercedes)
- OJOS NEGROS. 18 y 19 de agosto
- OLMOS (LOS). 4 y 5 de agosto
- PORTELLADA (LA). 25 de abril y 26 de septiembre
- RÁFALES. 17 de enero (Sant Antoni) I y 8 de agosto
- TORRIJO DEL CAMPO 19 y 22 de agosto